



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 180-2022-DIGA

Callao, 12 de setiembre del 2022

LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Expediente N° 2015938 de **Doña MIRTHA MAGALI MONTOYA PERALES**, Servidora Administrativa del Régimen Laboral D. Leg. 1057 y modificatorias, de esta Casa Superior de Estudios asignado a la Oficina de Tribunal de Honor, con código N° 905544, quien se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19990, solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.**

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en el Art. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: “Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad” (sic);

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 044-2022/ESSALUD-RR.HH de fecha 16.08.2022, Proveído N° 372-2022-ORH-UNAC del 22.08.2022; Informe Legal N° 893-2022-OAJ del 07.09.2022; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

- OTORGAR**, a **Doña MIRTHA MAGALI MONTOYA PERALES**, Servidora Administrativa del Régimen Laboral D. Leg. 1057 y modificatorias, de esta Casa Superior de Estudios asignado a la Oficina de Tribunal de Honor, con código N° 905544, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE CMP 37887	DOCUMENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DE DÍAS
Dra. Sernaque Ticona Norma Guiliana	CITT N° A-258- 00035445-22	08/08/2022	08/08/2022	01

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



LPP/
cc. ORH, OT, Interesado-Archivo